

Lunes, 10 de marzo de 2008

JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 15 de Enero del 2008, las 09h20.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular y en virtud del sorteo realizado.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley.- Declarándose procedente al trámite verbal sumario, se manda entregar copia de la demanda y esta providencia al demandado BELISARIO GUANOTASIG PILLIZA para los fines de ley.- CÍTESE al demandado de acuerdo al juramento rendido y Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en uno de los periódicos de amplia circulación de los que se editan en esta ciudad mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ochodías entre cada una, como lo dispone el art. 119 del Código Civil.- Agregúese a los autos los documentos presentados.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización dada a su abogado.- Notifíquese.

f.) Dra. María Elena Chavez, Juez. Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.- Previníendole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus futuras notificaciones.- Cédifico.

Lcto. Jorge Mier Burbano
EL SECRETARIO
Hay firma y sello.
AC/59267ff

R. DEL E.
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL SRA. ERIKA NOEMI SANTAMARIA CAMACHO JUICIO 1259-2007-MR
TRAMITE VERBAL SUMARIO. DIVORCIO
ACTOR SR. FERNANDO GEOVANNY CARRILLO ALBUJAR
CUANTIA INDETERMINADA
CAUSAL INCISO SEGUNDO, CAUSAL ONCEAVA DEL ART. 110 DE LA CODIFICACION ACTUAL DEL CODIGO CIVIL.
PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMODELO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 07 de Febrero del 2008, las 08h41.- VISTOS: En calidad de Juez Suplente de la Judicatura, mediante oficio No.928-DP-DDP-JAR-07, de 5 de diciembre del 2007, avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede presentada por el señor

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A: MARCO TULLIO PAREDES GRANDA EXTRACTO
ACTOR: MARIA GRACIELA NARANJO REAL
DEMANDADO: MARCO TULLIO PAREDES GRANDA
VERBAL SUMARIO: 2007-883 S.C.
DIVORCIO.
CAUSAL ART. 110, causal 11vo., inciso primero del CODIGO CIVIL.
CUANTIA: INDETERMINADA.
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 17 de Septiembre del 2007, las 08h32.- VISTOS: La demanda de divorcio que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, en consecuencia se la admite a trámite verbal sumario.- Cítese con su contenido y presente providencia a Marco Tulio Paredes Grandá por la prensa, en uno de los diarios locales de mayor circulación de conformidad al Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- NOTIFÍQUESE.-
f.) Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0000029

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROGLOBAL S.A.

Se comunica al público que PROGLOBAL S.A. aumentó su capital en US\$ 180.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Enero de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000693 de 03 MAR. 2008

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de esta compañía es de doscientos treinta y siete mil dólares Americanos (USD \$ 237.000,00) dividido en doscientas treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una.....".

Quito, 03 MAR. 2008

**Dr. Edisson Viteri Grijalva
INTENDENTE JURÍDICO**

AR/64385/00

**REVISTA JUDICIAL
CONVOCATORIA**

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RESTADIO CIA. LTDA.

De conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañias, convócase a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el día lunes 24 de marzo del 2008, a las 17h00 en la sede principal de la compañía ubicada en la Isla Seymour N 41-183 e Isla Floreana de la ciudad de Quito.

El orden del día será el siguiente:

- 1.- Informe del Gerente
- 2.- Conocer y resolver el Balance General y cuentas del ejercicio 2007

Ing. Vicente Vallejo
GERENTE

Ing. Branko Rosenfeld
PRESIDENTE

Quito, 10 de marzo del 2008

AR/6209/00